

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20/2025

**EXPEDIENTE:** EXP-0001236-2025-HCD

**PROCEDIMIENTO:** Contratación Directa Por Monto N° 7/2025

**OBJETO:** "Adquisición de materiales para reposición y abastecimiento del pañol de materiales y herramientas del Anexo C, de la HCDN".

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Junio de 2025 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa Por Monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2/3 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 5/11 las especificaciones técnicas, información remitida por el Departamento de Planificación y Control Operativo, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

#### c) Afectación Preventiva

A fojas 17 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante las Solicitudes de Gastos N° 22/2025, la suma total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.328.526,62.-), al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 58/99 la DCADIR N° 034-2025 de fecha 26 de MARZO de 2025 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado para la contratación.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 103 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, a fojas 100 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar"; a fojas 101/102 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.



f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 109 el Acta de Apertura, celebrada con fecha 15 de ABRIL de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a: ELECTRICIDAD CHICLANA SRL obrante a fojas 110/120 y ASPECT SOLUTIONS SRL obrante a fojas 121/138.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 140/142 copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. ELECTRICIDAD CHICLANA SRL. – PAGARE POR \$647.000.-
2. ASPECT SOLUTIONS SRL – PAGARE POR \$1.757.896,10.-

h) **Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

Requisitos del Pliego	ELECTRICIDAD CHICLANA CUIT: 30-71567443-9
Correo Electrónico / Teléfono	<a href="mailto:electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar">electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar</a> Fs. 110 11-4923-4922/9793
Monto total cotizado (planilla de cotización)	<b>\$12.923.706,86.-</b> Fs. 115
Garantía de mantenimiento de oferta	Pagare por \$ 647.000.- (válido) Fs. 142
Plazo de entrega	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p
Constancia de Domicilio en CABA	Av. Boedo 1986- CABA Fs. 110
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 119
<b>Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)</b>	Estado Activo Fs. 120
<b>Firmante de la oferta</b>	OSCAR RODRIGUEZ (Gerente)





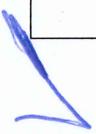
Requisitos del Pliego	ELECTRICIDAD CHICLANA CUIT: 30-71567443-9
Objeto social/AFIP	Verificado Fs. 157
Consulta de deuda en AFIP	No posee deuda Fs. 158

i) **Evaluación de las ofertas**

**Análisis y admisibilidad de las ofertas**

Surge del informe técnico de fojas 153/156, efectuado por el Departamento de Panificación y Control Operativo, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado y sus valores se ajustan a los precios de mercado para los renglones 48, 49, 50, 51, 52, 53,54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 73, 74, 75, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 139 y 140.</p> <p>Cumple técnicamente con lo previsto en el pliego de bases y condiciones del llamado, pero <u>sus valores resultan no convenientes</u> teniendo en cuenta los precios de mercado para las marcas ofertadas para los renglones 68, 70, 71, 72, 76, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 135 y 137.</p> <p>En relación <i>al renglón 79, el mismo queda sin efecto.</i></p> <p>No cotiza los renglones 1 al 47, 80, 94, 96, 97, 102, 127, y 138.</p>






<b>ASPECT SOLUTIONS SRL</b>	<i>Se desestima su oferta dado que no ha constituido la <u>garantía de oferta</u> tal cual lo establece el artículo 47 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.</i>
-----------------------------	---

**j) Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DECLARAR DESIERTO** los renglones 80, 102, 127 y 138.
2. **DESESTIMAR** la oferta de **ASPECT SOLUTIONS SRL**. CUIT: 30-71082058-5 en razón de los argumentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **DESESTIMAR** la oferta de **ELECTRICIDAD CHICLANA SRL**. CUIT: 30-71567443-9 en los renglones 68, 70, 71, 72, 76, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 135 y 137; y dejar sin efecto el renglón 79, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **DECLARAR FRACASDOS** los renglones 1 al 47, 68, 70, 71, 72, 76, 94, 96, 97, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 135 y 137.
5. **PREADJUDICAR** a **ELECTRICIDAD CHICLANA SRL**. CUIT: 30-71567443-9 en los renglones 48, 49, 50, 51, 52, 53,54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 73, 74, 75, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 98, 99, 100, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 139 y 140, por un importe de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$9.439.890,11.-) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

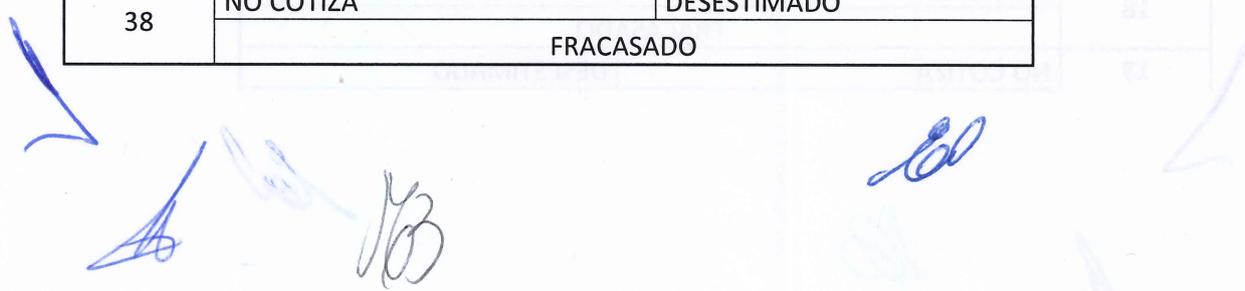


REGLON	ELECTRICIDAD CHICLANA SRL	ASPECT SOLUTIONS SRL
1	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
2	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
3	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
4	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
5	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
6	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
7	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
8	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
9	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
10	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
11	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
12	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
13	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
14	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
15	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
16	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
17	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
18	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
19	NO COTIZA	DESESTIMADO






	FRACASADO	
20	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
21	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
22	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
23	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
24	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
25	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
26	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
27	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
28	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
29	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
30	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
31	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
32	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
33	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
34	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
35	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
36	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
37	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
38	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	



39	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
40	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
41	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
42	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
43	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
44	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
45	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
46	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
47	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
48	OM1	DESESTIMADO
49	OM1	DESESTIMADO
50	OM1	DESESTIMADO
51	OM1	DESESTIMADO
52	OM1	DESESTIMADO
53	OM1	DESESTIMADO
54	OM1	DESESTIMADO
55	OM1	DESESTIMADO
56	OM1	DESESTIMADO
57	OM1	DESESTIMADO
58	OM1	DESESTIMADO
59	OM1	DESESTIMADO
60	OM1	DESESTIMADO
61	OM1	DESESTIMADO
62	OM1	DESESTIMADO
63	OM1	DESESTIMADO
64	OM1	DESESTIMADO
65	OM1	DESESTIMADO
66	OM1	DESESTIMADO
67	OM1	DESESTIMADO
68	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	






69	OM1	NO COTIZA
70	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
71	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
72	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
73	OM1	NO COTIZA
74	OM1	NO COTIZA
75	OM1	NO COTIZA
76	DESESTIMADO	NO COTIZA
	FRACASADO	
77	OM1	NO COTIZA
78	OM1	NO COTIZA
79	SIN EFECTO	NO COTIZA
	SIN EFECTO	
80	NO COTIZA	NO COTIZA
	DESIERTO	
81	OM1	DESESTIMADO
82	OM1	DESESTIMADO
83	OM1	DESESTIMADO
84	OM1	DESESTIMADO
85	OM1	DESESTIMADO
86	OM1	DESESTIMADO
87	OM1	DESESTIMADO
88	OM1	DESESTIMADO
89	OM1	DESESTIMADO
90	OM1	DESESTIMADO
91	OM1	DESESTIMADO
92	OM1	DESESTIMADO
93	OM1	DESESTIMADO
94	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
95	OM1	DESESTIMADO
96	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
97	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
98	OM1	DESESTIMADO
99	OM1	DESESTIMADO

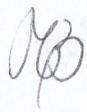
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

100	OM1	DESESTIMADO
101	DESESTIMADO	NO COTIZA
	FRACASADO	
102	NO COTIZA	NO COTIZA
	DESIERTO	
103	DESESTIMADO	NO COTIZA
	FRACASADO	
104	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
105	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
106	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
107	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
108	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
109	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
110	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
111	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
112	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
113	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
114	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
115	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
116	NO COTIZA	DESESTIMADO
	FRACASADO	
117	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
118	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
119	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
120	DESESTIMADO	DESESTIMADO


	FRACASADO	
121	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
122	DESESTIMADO	DESESTIMADO
	FRACASADO	
123	DESESTIMADO	NO COTIZA
	FRACASADO	
124	DESESTIMADO	NO COTIZA
	FRACASADO	
125	OM1	NO COTIZA
126	DESESTIMADO	NO COTIZA
	FRACASADO	
127	NO COTIZA	NO COTIZA
	DESIERTO	
128	OM1	NO COTIZA
129	OM1	NO COTIZA
130	OM1	NO COTIZA
131	OM1	NO COTIZA
132	OM1	NO COTIZA
133	OM1	NO COTIZA
134	OM1	NO COTIZA
135	DESESTIMADO	NO COTIZA
	FRACASADO	
136	OM1	NO COTIZA
137	DESESTIMADO	NO COTIZA
	FRACASADO	
138	NO COTIZA	NO COTIZA
	DESIERTO	
139	OM1	NO COTIZA
140	OM1	NO COTIZA

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **TRES (3) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

Ing. Marta Ferrer Reyes  
Directora de Obras y Mantenimiento  
H. Cámara de Diputados de la Nación

MARTÍN LOIGO  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

MIRTA NOEMI BLANCO  
Comisión Evaluadora  
DSAD 071/24